

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00359-02 (AAL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OMAR PERDOMO RIVERA CONTRA LA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente los recursos de apelación interpuestos por las partes contra el auto de 26 de enero de 2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la apelación del mismo.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término común de 5 días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889b4421f4495762623bd8501898eec4a02dbcd579c228511f356ce5385a07b7**

Documento generado en 01/12/2022 04:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>